
DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DEL AYUNTAMIENTO DE TUDELA

Apoyo a la demanda de la familia de D. Aquiles Cuadra De Miguel ante el Gobierno de España para que declare la nulidad de la sentencia que lo condenó a muerte durante la dictadura franquista

Siendo elegido concejal de Tudela en las elecciones del 12 de abril de 1931, el 17 de febrero de 1932 Aquiles Cuadra De Miguel fue nombrado alcalde de la ciudad, hasta su dimisión el 15 de junio de 1934.

El día 14 de abril quedó proclamada la República en Tudela, tras un discurso pronunciado por Aquiles Cuadra desde el balcón de la Nueva Peña ante un gentío que ocupaba la Plaza de los Fueros y después, oficialmente, en la Casa Consistorial en la sesión celebrada a las 19 horas de ese día.

Siendo elegido concejal de Tudela en las elecciones del 12 de abril de 1931, el 17 de febrero de 1932 fue nombrado alcalde de la ciudad, hasta su dimisión el 15 de junio de 1934.

Estuvo comprometido con la resolución de los problemas agrarios en Navarra, particularmente el relacionado con el rescate de los bienes comunales y corralizas, mediante la aplicación de la ley de reforma agraria de septiembre de 1932. Previamente, junto a otros abogados y concejales del consistorio tudelano, cuestionó al finalizar la dictadura del general Primo de Rivera el derecho que el monasterio de La Oliva decía ostentar sobre el disfrute de pastos en el vasto terreno congozante de Bardenas Reales. Bajo su alcaldía, Tudela fue el primer ayuntamiento en reivindicar en 1932 la recuperación de los bienes comunales y corralizas privatizados décadas atrás. A mediados de octubre de 1933, se convocó desde la alcaldía de Tudela un llamamiento a los ayuntamientos navarros que se encontraran en parecida situación, con el fin de celebrar una asamblea de pueblos afectados por la cuestión comunal en la que se debatiera el tema y se propusieran soluciones, como así se acordó.

Tras el golpe de estado del 18 de julio de 1936, después de estar escondido en casa de un correligionario, consiguió salir de Tudela sin asistir a la sesión del Ayuntamiento celebrada el día siguiente en la que la corporación fue destituida por la autoridad militar. Ocho concejales republicanos y dos alcaldes de Tudela fueron asesinados en las semanas siguientes. Aquiles Cuadra pudo dirigirse hacia Alfaro y posteriormente a Miranda de Ebro, Vitoria, luego León hasta que en Sevilla resultó detenido en diciembre de 1936 y trasladado a Pamplona.

El consejo de guerra se celebró el 10 de noviembre de 1937 y la sentencia fue de pena de muerte, “reservando al Estado la acción civil para exigir al condenado indemnización por los daños y perjuicios ocasionados por la rebelión, a cuyo efecto será remitido testimonio de esta sentencia a la Comisión Central de Incautación de Bienes”.

El 19 de octubre de 1939, Aquiles fue abatido por un pelotón militar de fusilamiento en Pamplona.

Las familias de las víctimas del franquismo han vivido su dolor durante muchos años desde el silencio, desde el ostracismo impuesto por el miedo. Es hora de que recuperen su dignidad y, por ello, las instituciones debemos liderar estos procesos de recuperación de la justicia robada.

Por todo lo cual, el Ayuntamiento de Tudela se compromete a:

- Arbitrar las acciones administrativas necesarias para mostrar el apoyo de la institución, el Ayuntamiento de Tudela, a la demanda dirigida al Gobierno de España para que declare la nulidad de la sentencia que condenó a muerte a D. Aquiles Cuadra De Miguel, Alcalde de Tudela.
- Mostrar su apoyo, a través de los medios de comunicación y las propias redes de información institucional, a la demanda de la familia de Aquiles Cuadra De Miguel ante el Gobierno de España, para que declare la nulidad de la sentencia que lo condenó a muerte durante la dictadura franquista.

En Tudela, a 20 de octubre de 2025